



Unión Europea

Fondo Europeo de Desarrollo Regional  
"Una manera de hacer Europa"



Castilla-La Mancha

## NOMBRAMIENTO MESA DE CONTRATACIÓN

**RESOLUCIÓN DE 27 DE FEBRERO DE 2020 DE LA SECRETARÍA GENERAL DE LA CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN, CULTURA Y DEPORTES, POR LA QUE SE DESIGNAN LOS MIEMBROS DE LA MESA DE CONTRATACIÓN DEL EXPEDIENTE DE LICITACIÓN, A ADJUDICAR POR PROCEDIMIENTO ABIERTO SIMPLIFICADO, OBRAS PARA SUSTITUCIÓN DE CARPINTERÍAS EN EL I.E.S. "BRIANDA DE MENDOZA" (MEJORA EFICIENCIA ENERGÉTICA) EN GUADALAJARA, INVERSIÓN COFINANCIADA EN UN 80% POR EL FONDO EUROPEO DE DESARROLLO REGIONAL, A TRAVÉS DEL PROGRAMA OPERATIVO FEDER DE CASTILLA-LA MANCHA 2014-2020.**

**EXPEDIENTE: 1802TO19OBR00025 (PICOS 2019/025699/001)**

Mediante Resolución de 13 de febrero de 2020, publicada en el DOCM 37, de 24 de febrero, se anuncia la licitación de la contratación, mediante **PROCEDIMIENTO ABIERTO SIMPLIFICADO, DE LAS OBRAS PARA SUSTITUCIÓN DE CARPINTERÍAS EN EL I.E.S. "BRIANDA DE MENDOZA" (MEJORA EFICIENCIA ENERGÉTICA) EN GUADALAJARA INVERSIÓN COFINANCIADA EN UN 80% POR EL FONDO EUROPEO DE DESARROLLO REGIONAL, A TRAVÉS DEL PROGRAMA OPERATIVO FEDER DE CASTILLA-LA MANCHA 2014-2020.**

De acuerdo con lo establecido en el artículo 326 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre de Contratos del Sector Público y el artículo 21 del Real Decreto 817/2009, de 8 de mayo, por el que se desarrolla parcialmente la Ley 30/2007, de 30 de octubre, de Contratos del Sector Público; y en uso de las facultades que el artículo 4.9 del Decreto 84/2019, de 16 de julio, por el que se establece la estructura orgánica y la distribución de competencias de la Consejería de Educación, Cultura y Deportes, atribuye a la Secretaría General en materia de contratación administrativa, **RESUELVO:**

1º Designar los miembros de la Mesa de Contratación para la adjudicación de dicho contrato, que estará formada por las siguientes personas:

### TITULARES:

**PRESIDENTE:** El Jefe de Área de Asuntos Generales de la Consejería de Educación, Cultura y Deportes.

### VOCALES:

- El Jefe del Servicio Jurídico de la Consejería de Educación, Cultura y Deportes.
- El Interventor Delegado de la Consejería de Educación, Cultura y Deportes.
- El Jefe de Servicio de Contratación y Asuntos Generales.
- La Jefa de Servicio de Obras y Mantenimiento de la Consejería.

**SECRETARIA:** La secretaria de la mesa de contratación.



Unión Europea

Fondo Europeo de Desarrollo Regional  
"Una manera de hacer Europa"



Castilla-La Mancha

2º En caso de ausencia, vacante o enfermedad y, en general, cuando concurra alguna causa justificada, se establece el siguiente régimen de suplencias de los miembros de la Mesa de Contratación:

### SUPLENTES

**PRESIDENTE:** El Jefe de Servicio de Contratación y Asuntos Generales de la Consejería.

**VOCALES:**

- Un funcionario habilitado por el Gabinete Jurídico para realizar labores de asesoramiento jurídico.
- Un funcionario con competencias en materia de fiscalización de la Intervención General de la Junta de Comunidades de Castilla- La Mancha.
- Un funcionario del Servicio de Contratación.
- Un funcionario del Área de Infraestructuras de la Consejería.

**SECRETARIO:** Un funcionario del Servicio de Contratación de la Consejería de Educación, Cultura y Deportes.

Toledo, a 27 de febrero de 2020



SECRETARIA GENERAL

Inmaculada Fernández Camacho